Exts. 87413, 87419

Facultad de Ciencias Sociales

Fax (787) 763-4199

SOLICITUD DE LA ESCUELA GRADUADA DE CONSEJERÍA EN REHABILITACIÓN PARA RECONOCER EL CURSO CORE 6017 COMO CARGA ACADÉMICA A TIEMPO COMPLETO

Aprobado por el Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico el 24 de marzo de 2014

29 de octubre de 2014

Dra. Aurora Lauzardo Decana Interina Decanato de Estudios Graduados e Investigación

P/C: Dra. Palmira Ríos, Decana Interina Facultad de Ciencias Sociales

Solicitud de la Facultad de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación Para Reconocer el Curso CORE 6017 - Practicum en Consejería en Rehabilitación Como Uno Equivalente a Carga Académica a Tiempo Completo

Estimada doctora Lauzardo:

Reciban nuestro saludo cordial. El propósito de esta misiva es solicitar su recomendación favorable a los efectos de que el curso CORE 6017 - Practicum en Consejería en Rehabilitación sea reconocido por la Oficina del Registrador del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico como uno equivalente a carga académica completa de tal forma que el o la estudiante matriculado en el mismo sea considerado como estudiante a tiempo completo. El curso CORE 6017 es un curso medular de cuatro (4) créditos en la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación y constituye uno de los cursos principales en el desarrollo de las competencias clínicas del estudiante según requerido por nuestra agencia acreditadora, el "Council on Rehabilitation Education, Inc." (CORE). Dicho curso fue sometido a revisión durante el presente año académico y las recomendaciones de cambio ya fueron aprobadas por la Vicepresidencia de Asuntos Académicos de la Universidad de Puerto Rico. La solicitud original de revisión de curso incluía la petición que ahora presentamos ante usted, sin embargo, tomando en consideración la evaluación y recomendación de la Dra. Carmen Haydeé Rivera, Decana Asociada de Asuntos Académicos del DEGI, se entendió procedente solicitar esta petición luego de que la revisión del curso fuera aprobada. Procedo entonces a esbozar los argumentos que a nuestro juicio hacen la misma una meritoria.

La descripción del curso CORE 6017 es la siguiente:

El "Practicum" provee al estudiante experiencias clínicas que le ayudan a afinar las destrezas básicas de consejería en rehabilitación como preparación para el internado. Permite ganar experiencia en la aplicación de las teorías y los modelos de consejería en el proceso rehabilitativo de personas con

impedimento. También ayuda al estudiante a conocer la importancia de una práctica profesional sustentada en la ética. Mediante la observación de entrevistas iníciales y de seguimiento, en oficinas de servicios de rehabilitación de la comunidad, el estudiante se expone a las personas con impedimentos y a los sistemas de prestación de servicios. Esa experiencia le ayuda a afinar la destreza de conceptualización de casos, incluyendo la evaluación y recomendación de acomodos razonables, determinación de capacidad residual/funcional, consultoría, intercesoría, así como servicios de transición y vida independiente. El estudiante comienza a integrar los conocimientos adquiridos en los cursos de contenido académico con la práctica de la profesión.

El curso CORE 6017 es uno clasificado como de práctica el cual requiere cuatro horas semanales de experiencias individuales y grupales de discusión de casos, supervisión directa por el profesor del curso y prácticas en la aplicación de las técnicas de consejería utilizando estrategias como el role playing y pacientes simulados o estandarizados. Esas experiencias formativas totalizan un mínimo de 60 horas en el semestre. En adición a las anteriores y según establecido por el Rehabilitation Education, Inc. (CORE), el curso requiere un mínimo de cien (100) horas de experiencia profesional en al menos dos (2) escenarios que prestan servicios de rehabilitación a personas con impedimentos o diversidad funcional. De esas cien horas, al menos cuarenta (40) deben ir dirigidas a la prestación de servicio directo a personas con impedimentos o diversidad funcional. En respuesta a las exigencias de CORE, el curso requiere de al menos 40 horas adicionales que debe invertir el estudiante en las actividades compulsorias (las mismas se realizan fuera del horario de "Practicum"). Este mínimo estimado de 40 horas en actividades de desarrollo profesional es distribuido en experiencias instruccionales que incluyen, pero no se limitan a las siguientes:

- Cuatro (4) grabaciones en audio y video de intervenciones individuales y grupales;
- Diseño, preparación y ofrecimiento de al menos un (1) taller profesional;
- Conceptualización, presentación oral de un caso y hacer al menos una (1) consultoría con peritos;
- Redacción de bitácoras de trabajo y formulación de planes de trabajo;

En resumen, el curso requiere 160 horas de actividades formales (4 créditos x 15 horas por crédito totalizando 60 horas, más 100 horas de práctica supervisada para totalizar 160 horas al semestre). Al sumar las actividades adicionales requeridas por *CORE* en el curso, el total de horas dedicadas al curso aumenta a un mínimo de 200. Las mismas no incluyen las horas típicas de estudio y preparación que un curso de esta magnitud requiere del estudiante. El total mínimo de horas en actividades compulsorias (200 horas), sobrepasan las horas de lo que la institución considera como carga completa para estudios graduados. Los nueve (9) créditos graduados requeridos para carga completa de manera que un estudiante pueda ser considerado como estudiante a tiempo completo equivalen a 135 horas contacto (9 créditos x 15 horas por crédito = 135 horas contacto).

A nuestro juicio, un curso graduado de práctica profesional que establezca al menos 200 horas mínimas en actividades requeridas, sin contar las horas de preparación y estudio que estas actividades imponen, cualifica para ser considerado como carga académica a tiempo completo. A manera de ejemplo, un estudiante graduado en la secuencia nocturna de nuestra Escuela, deberá dedicar al menos 13.3 horas semanales durante el semestre para cumplir con las exigencias mínimas del curso, lo cual corresponde a más de cuatro noches en horario de 5:30 a 8:20 pm (horario típico de un curso graduado nocturno en nuestra Escuela). Debe tomarse en consideración que al menos la mitad de las horas antes señaladas se realizarán en escenarios profesionales fuera del Recinto lo que añade tiempo y costo al curso.

En conclusión, luego de ponderar cada uno de los argumentos antes esbozados, la Facultad de nuestra Escuela está convencida de que el curso CORE 6017 debe ser considerado como uno equivalente a carga académica completa para el estudiante graduado de nuestro programa profesional. En conversación previa con el Sr. Juan M. Aponte, Registrador, éste nos indicó que cónsono con la Certificación #38 del Año Académico 2012-2013, la petición que sometemos a su consideración es viable de venir acompañada de una recomendación favorable de usted en calidad de Decana de Estudios Graduados e Investigación. De igual manera, entendemos la recomendación de someter esta petición a la consideración del Comité de Asuntos Académicos del Senado.

Agradeceré su usual y diligente colaboración en la consideración de esta petición y me reitero a su disposición de requerir información adicional.

Cordialmente,

Roberto L. Frontera Benvenutti, Ph. D., CRC Director

c. Dra. Carmen Haydée Rivera Vega
Decana Asociada Interina de Asuntos Académicos
DEGI

RLFB/gvm

Anejo - Prontuario CORE 6017